

San Carlos de Bariloche, 12 de junio de 2026.-

VISTOS: Los autos "**CEBALLOS, LEONOR ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO (S-09)BA-28276-C-0000**".-

Y CONSIDERANDO:

1º) Que en fecha 4/12/2025 comparece Juan Pablo Catalan, solicitando se lo incluya en la declaratoria de herederos, acreditando su vínculo con la causante. Corrido el pertinente traslado, el mismo no fue respondido.

2º) Que la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 no tiene objeciones a la ampliación solicitada (22/05/2026).-

3º) Que el Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones a la ampliación pretendida (Fecha 02/06//2026).-

En consecuencia, **RESUELVO:** I) Ampliar la declaratoria de herederos de fecha 30/08/2017 (fojas 79), declarando en cuanto ha lugar y por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de **Leonor Esther Ceballos** le sucede en carácter de heredero **Juan Pablo Catalan**, además de los oportunamente declarados en autos.- II) Disponer que cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.- III) Notificar lo resuelto de conformidad Art. 120 CPCC.-

Cristian Tau Anzoátegui
Juez